



**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424
jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

SOLICITUD: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL N° 2024-001
CONVOCANTE: BRAYAN ALEXIS FLOREZ RINCON
CONVOCADO: CRISTIAN BLABER FONT Y OTROS

Teniendo en cuenta que la solicitud de audiencia de conciliación cumple con los requisitos exigidos en el artículo 11 y 52 de la Ley 2220 de 2022 y artículos 18 y 183 del Código General del Proceso, se accede a la petición formulada por BRAYAN ALEXIS FLOREZ RINCON a través de apoderado judicial, en consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO.- Señalar el día **veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)**, a la hora de las **doce de la mañana (12:00 a.m.)** para realizar audiencia de conciliación extrajudicial solicitada.

SEGUNDO.- Notifíquese a los citados CRISTIAN BLABER FONT Representante Legal de D1 o quien haga sus veces, JHON JAIRO RIAÑO RATIVA Y JORGE ENRIQUE RIAÑO RIAÑO, conforme lo previsto en el artículo 55 de la Ley 2220 de 2022, para que comparezcan personalmente en la fecha y hora señalada.

TERCERO.- Conforme lo normado por la ley 2022 de 2022 en sus artículos 6 y 58 y las disposiciones especiales adoptadas, dicha audiencia se realizará de manera presencial para los apoderados y partes.

CUARTO.- Una vez realizada la anterior audiencia, por secretaría expídase copia auténtica de lo actuado a costa del extremo interesado, con las constancias respectivas.

QUINTO: - Reconocer Personería para actuar dentro de las presentes diligencias al doctor GUILLERMO LADINO BARRANTES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.295.071 expedida en Lenguazaque y portador de la Tarjeta Profesional No 57.733 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del peticionario en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 06**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **27/febrero/2024.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f573327ee2f5bf690f3c4bab8b47c35022d84d17b3d72e79833ea63a6e93d23e**

Documento generado en 26/02/2024 12:58:56 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>